

RESUMEN EJECUTIVO N° 131-11-LOG-GAF-OSITRAN
"CONSULTORÍA SOBRE METODOLOGÍA DE REVISIÓN TARIFARIA
Y SU APLICACIÓN EN EL PERÚ"
ADS N° 041-2011-OSITRAN – Ref. PAC 115

A : **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunto: Aprobación de Expediente - ADS N° 041-2011-OSITRAN

Fecha: San Isidro, 13 de Diciembre del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la "CONSULTORÍA SOBRE METODOLOGÍA DE REVISIÓN TARIFARIA Y SU APLICACIÓN EN EL PERÚ", Requerimiento considerado en el PAC 2011 Ref. 115.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

1. ESTUDIO DE MERCADO

A fin de establecer el valor referencial, se solicito cotizaciones a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- ESAN
- INSTITUCIONES Y NEGOCIOS SAC

De los cuales remitieron sus cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Item	Descripción	Esan	Instituciones y Negocios SAC	Propuesta Más Baja (S/.) (*)
Único	Consultoría sobre metodología de revisión tarifaria y su aplicación en el PERÚ	80,000.00 Cumple	115,000.00 Cumple	80,000.00
TOTAL				80,000.00

(*) Incluye el impuesto de ley.

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

2. SEGUNDA FUENTE

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo un proceso similar y diferentes características técnicas, el mismo que se describe y se adjunta como referencia:

Ord	Descripción	Cumple	Monto Convoc.	Monto Adjudic.
1	ADS 026-2010/OSITRAN	No	83,000.00	83,000.00



3. FUNDAMENTACIÓN

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

4. CRITERIOS

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor más bajo obtenido en la primera fuente de las propuestas validas.

5. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial total para la prestación del servicio es de **S/. 80,000.00 nuevos soles**, monto incluye todos los impuestos de ley.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)
Único	Consultoría sobre metodología de revisión tarifaria y su aplicación en el PERÚ	80,000.00

6. ANTIGÜEDAD

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Dic-2011**.

7. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES

Para la realización del presente proceso de selección, existe en el mercado pluralidad de empresas o postores dedicados al objeto de la contratación.

8. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

De acuerdo al objeto del expediente de contratación no es posible distribuir la buena pro.

9. FRACCIONAMIENTO

La presente adquisición no configura un fraccionamiento de conformidad con la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, donde se indica lo siguiente:

No se considera fraccionamiento cuando:

Artículo 20 Numeral 2 del Reglamento, Con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, surja una necesidad extraordinaria e imprevisible adicional a la programada, la cual deberá ser atendida en su integridad a través de una contratación.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- E. Plazo de Entrega, ciento veinte (120) días calendario.

